



Bogotá, D.C.

514

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a)

Virna Esther Ferro Rodríguez

Propietaria Depósito 23- Garaje 45

Calle 166 No. 8 D – 44 Apto 1204 de la Torre: 3

Email: virna.ferro@gmail.com; wilmanbernal.abogado@gmail.com

Conjunto Residencial Altos de Tierra Santa
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado Orfeo No **20235110031362**

Referencia Expediente No. **2018513490100392E**

Comportamiento: Artículo 77.2 Ley 1801 de 2016

Respetada Señora

En atención a la solicitud recibida mediante radicado del asunto me permito informar los siguiente:

Que revisado el expediente de la referencia se logra evidenciar que mediante Constancia Secretarial se le informa a la Señora Virna Esther de la decisión proferida por el Honorable señor Juez Once (11) penal Municipal con funciones de Conocimiento Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, decisión que fue acatada por el Despacho por lo que se remitió el expediente ante el superior.

Así mismo, me permito informar que el día treinta (30) de marzo del año que avanza se recibió memorando número 20231200098853 procedente de la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía mediante el cual se hace la devolución del Expediente 2018513490100392E con auto de tramite No. 029 de fecha 8 de marzo de 2023 en el que se indicó lo siguiente:

“Por lo anterior, es necesario precisar que la Autoridad de Policía, debió conceder el recurso de apelación en el escenario natural, que en efecto es la audiencia pública (numeral 3º artículo 223 Ley 1801 de 2016), lo cual para el presente caso no se hizo y en consecuencia se estaría vulnerando de esta manera el derecho de defensa y contradicción de las partes. Por lo anterior, se devuelve el expediente para que la primera instancia para lo pertinente. Una vez otorgados los recursos conforme al procedimiento, devolver el expediente para lo de nuestra competencia.”



Por lo anterior, el Despacho acata la decisión y fijó fecha de audiencia para el **día veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las 11 a.m.** la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams para lo cual debe:

1. Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.
2. En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la Carrera Séptima N° 153 A # 7-08 antigua CASA DEL CONSUMIDOR, Piso Tercero, cumpliendo con todas las NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://usaquen.gov.co>, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Dar clic en la opción: "VER TODOS"
- Dar clic en la opción: "SERVICIOS"
- Dar clic en la opción: "Citaciones y Notificaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS"
- En consulta específica por localidad dar clic en: "USAQUÉN"
- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por <https://teams.microsoft.com/>

Un cordial saludo,



MARTHA JANNETHE LOPEZ GONZALEZ

Inspectora Distrital de Policía 1D (e)